

# Hotel Jardín Tecina



## DECLARACIÓN AMBIENTAL

Periodo: De 01 de julio de 2022 a 30 de junio 2023

Fecha de elaboración: 20 de julio de 2023



Reglamento (CE) N° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009.  
Reglamento (UE) N° 2017/1505 de la comisión de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) N° 1221/2009.  
Reglamento (UE) N° 2018/2026 de la comisión de 19 de diciembre de 2018 por el que se modifica el anexo IV del Reglamento (CE) N° 1221/2009.

## ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN
- 3.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
- 4.- POLÍTICA AMBIENTAL
- 5.- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES
- 6.- ASPECTOS AMBIENTALES
- 7.- PROGRAMA DE OBJETIVOS Y ACCIONES
- 8.- INDICADORES DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
- 9.- COMUNICACIÓN A LAS PARTES INTERESADAS
- 10.- CONTROL OPERACIONAL
- 11.- EMERGENCIAS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA
- 12.- SENSIBILIZACIÓN Y COMPETENCIA
- 13.- PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES
- 14.- HISTÓRICO DE AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS
- 15.- PLAZO FIJADO PARA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN AMBIENTAL
- 16.- DATOS DEL VERIFICADOR ACREDITADO DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1.- INTRODUCCIÓN

La Declaración Ambiental es un documento público, mediante el cual nuestra entidad pone de manifiesto la transparencia y el compromiso ambiental de la organización y a su vez, expone de manera rigurosa, los datos obligatorios exigidos en el Reglamento EMAS de la Unión Europea.

El Sistema de Gestión Ambiental tiene la clara misión de establecer los procesos necesarios para avanzar en sostenibilidad y atender las necesidades del entorno social y ambiental. Para ello se cuenta con la colaboración de **Excelencia Turística de Tenerife**, entidad que tiene como misión fomentar la mejora, la innovación y contribuir a la competitividad y el desarrollo de nuestro destino turístico. Desde 2014 el establecimiento se encuentra certificado con la norma ISO 14001 y el Reglamento (CE) Nº 1221/2009 (EMAS), con número de registro: ES-IC-000141.

En esta Declaración Ambiental, Hotel Jardín Tecina pone de manifiesto la transparencia y el compromiso ambiental, dando cumplimiento al Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009.

El Hotel Jardín Tecina es propiedad de la familia Olsen, que inicia su actividad en La Gomera en 1904. En particular, el Sr. Thomas Olsen estableció un pequeño núcleo agrícola en el sur de la isla, basado en la exportación de tomates y plátanos hacia Europa. Desde ese momento los lazos de unión con la isla fueron estrechándose cada vez más hasta que en los años 80 comienza la construcción del Hotel: Una parcela de 70.000 m<sup>2</sup> con 434 habitaciones, restaurantes, bares, salones para reuniones, piscinas climatizadas, centro comercial, mini-golf, etc. en definitiva, con todas las instalaciones y servicios de un hotel de 4 estrellas superior.

El Sistema de Gestión Ambiental comienza su implantación en el establecimiento en el año 2014, certificándonos con número de registro EMAS ES-IC-000141. Un año antes, el Hotel Jardín Tecina se certificaba con la Q de Calidad Turística Española, por la excelencia en sus servicios. Para estas certificaciones el hotel cuenta con la colaboración de **Excelencia Turística de Tenerife**, entidad que tiene como misión fomentar la mejora, la innovación y contribuir a la competitividad y el desarrollo del destino turístico.



La presente Declaración Ambiental comprende los períodos del 01.07.2020 al 30.06.2021.

## 1.1.- Reconocimientos y distinciones

El desempeño ambiental del establecimiento ha permitido obtener varios reconocimientos y distinciones:

Premio/distinción	Ámbito	Período
TUI Umwelt Champion	Medio Ambiente	2020-2021
Holiday Check Top Hotel	Responsabilidad social	2022
Travelife Silver	Responsabilidad social	2012-2014
Travelife Bronze	Responsabilidad social	2010-2012
Ecolíderes Nivel Plata	Medio Ambiente	2015
Travelife Gold	Responsabilidad social	2026

## 2.- PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

### 2.1.- Datos del alojamiento turístico

<p><b>Establecimiento:</b> Hotel Jardín Tecina <b>Categoría:</b> 4 estrellas <b>Actividades:</b> Alojamiento, restauración y servicios complementarios como instalaciones deportivas (golf, tenis, squash, pádel, fitness), amplio programa de actividades dirigidas, ruta botánica con guía, excursiones, centro de belleza, pequeño centro comercial, entre otras. <b>Plazas:</b> 868 <b>Habitaciones:</b> 434 <b>Media de trabajadores:</b> 227</p>	<p><b>Fecha de construcción:</b> 1987 <b>Superficie total construida:</b> 65.000 m<sup>2</sup> <b>Fecha de apertura:</b> 20/04/1988 <b>Año de renovación:</b> 1992 <b>Empresa:</b> Fred.Olsen S.A. <b>Dirección:</b> Lomada de Tecina, s/n. 38811 Playa de Santiago, La Gomera <b>Teléfono:</b> 922 145 850 <b>Web:</b> <a href="http://www.jardin-tecina.com">www.jardin-tecina.com</a> <b>E-mail:</b> <a href="mailto:lidicef@fredolsen.es">lidicef@fredolsen.es</a></p>
--	--

### Localización





## 2.2.- Descripción de las instalaciones y servicios

Hotel Jardín Tecina ofrece a sus clientes servicio de alojamiento, restauración y servicios complementarios.

### **Servicio de alojamiento**

El servicio de alojamiento se ofrece poniendo a disposición del cliente diferentes tipos de habitaciones, totalmente equipadas, rodeadas de un jardín con más de 50 especies de plantas y flores de todo el mundo, distribuidas en bloques de bungalows de dos plantas de estilo canario, completamente integrados en el entorno.

### **Servicio de restauración**

El hotel cuenta con 5 restaurantes, 5 bares y una tasca. Dentro de los 5 restaurantes, el hotel dispone de un restaurante principal tipo buffet, el restaurante Gara especializado en cocina canaria, un restaurante barbacoa junto a la piscina principal y el Club Laurel, que agrupa 3 diferentes espacios: El Laurel con gastronomía internacional, La Trattoria, de temática italiana, y la Barra Peruana Inca. Por otro lado, la Tasca Fandango ofrece platos que invitan a conocer las raíces de la tradición gastronómica nacional y regional, además de una cuidada selección de vinos.

### **Otros servicios**

El hotel dispone de servicio de habitaciones de 08:00h a 22:00h, ofreciendo a los clientes servicio de desayuno, además de una variada carta de platos fríos, calientes, infantiles, bebidas, etc. Acceso WIFI gratuito en todo el complejo. En Recepción se entregan las claves para acceder al mismo.

Como servicios complementarios, el hotel ofrece una pequeña zona comercial, sala de ordenadores con acceso a Internet, salón de actuaciones con música en vivo y espectáculos internacionales, Spa Ahemon para el cuidado del cuerpo y la imagen, servicio de peluquería, 5 piscinas, gimnasio, así como instalaciones para la realización de diferentes actividades deportivas (squash, tenis, golf, pádel).

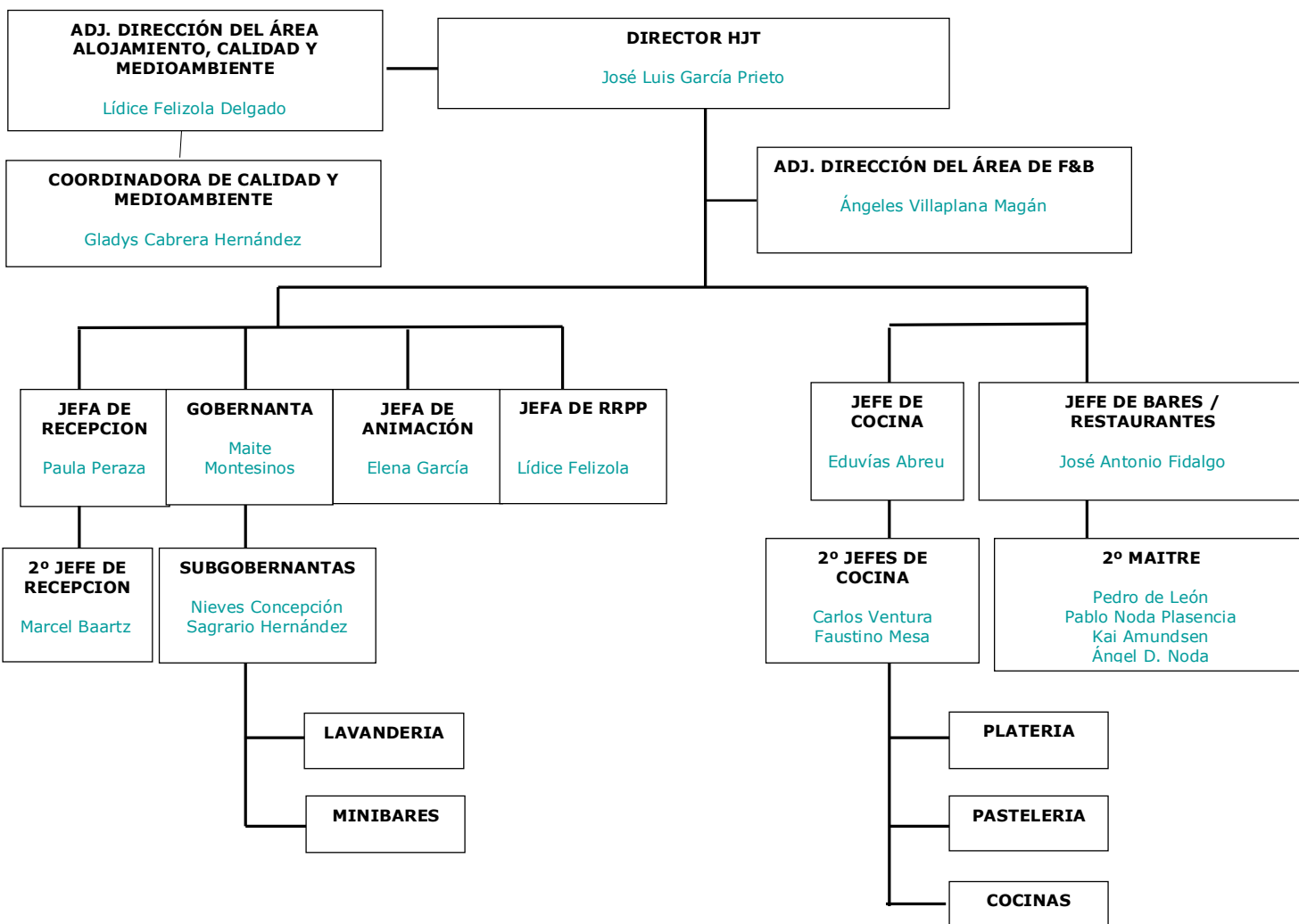
En el Club Laurel se encuentra además un centro de actividades acuáticas: snorkel, submarinismo, kayak, paddleboard...

Junto a la Recepción hay también mostradores de alquiler de coches de Autos La Rueda y Oasis.

Además, para la comodidad de los clientes que se alojen en el Hotel Jardín Tecina, existe un servicio de precheck-in en Los Cristianos, así como un servicio de consigna.



## 2.3.- Organigrama



La Dirección del establecimiento asume la responsabilidad sobre el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), delegando la supervisión o realización de algunas actividades y procesos en el Responsable de Gestión Ambiental. Asimismo, en cada área existe un responsable ambiental por cada proceso, de manera que se garantice una estructura sólida para dar soporte a nuestro sistema.

## 3.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Desarrollamos un Sistema de Gestión Ambiental como instrumento que nos permite planificar, gestionar y mejorar nuestro desempeño ambiental, en base a tres pilares fundamentales: el cumplimiento de la normativa ambiental, la mejora continua y la implicación de todas las partes interesadas (empresa, empleados, clientes, proveedores, etc.).

El Sistema de Gestión Ambiental se compone de los siguientes elementos:

Política de Gestión Ambiental	Cumplimiento de requisitos legales aplicables
Programa de objetivos ambientales	Seguimiento y medición
Control operacional	Revisión y Auditorías

- Fecha última auditoría interna: 20.06.2022
- Fecha última Revisión por la Dirección: 09.05.2023



## 4.- POLÍTICA AMBIENTAL



### Política de Responsabilidad Social

La contribución del Hotel Jardín Tecina con la sociedad y el desarrollo sostenible, se materializa mediante el desarrollo de los siguientes principios:

- **Identificar y trabajar** con todos los grupos de interés generando y manteniendo relaciones de mutua confianza y respeto.
- **Construir** un entorno favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación, diversidad, seguridad y transparencia.
- **Fomentar** el desarrollo de las competencias y el desarrollo personal de los trabajadores.
- **Potenciar** una cultura de respeto al entorno natural, reduciendo el impacto ambiental de las actividades de la empresa, defendiendo la biodiversidad y fomentando la información y sensibilización en temas ambientales.
- **Participar y contribuir** de manera eficaz en la mejora de la calidad de vida de los empleados, sus familias y la sociedad en general, vinculando igualmente en procesos de desarrollo e impulso a clientes, proveedores, contratistas, administración y la comunidad en general.
- **Garantizar** el respeto a los derechos humanos fundamentales, rechazando cualquier práctica que vulnere la dignidad individual o colectiva.
- **Estimular** a nuestros proveedores y colaboradores para que introduzcan mejoras en su comportamiento ambiental, social y ético, colaborando con ellos y coordinando actuaciones conjuntas para asegurar su alineamiento con nuestra política de RSE, la mejora de nuestros procesos y la satisfacción de nuestros clientes.
- **Contribuir** a la puesta en marcha de iniciativas sociales prioritarias sobre grupos desfavorecidos, tendentes a satisfacer sus necesidades vitales.
- **Cumplir** con los requisitos legales aplicables y con otros requisitos relacionados con aspectos ambientales derivados de las actividades de la empresa.

José Luis García Prieto  
Director

En San Sebastián de La Gomera, a 1 de mayo de 2022

## 5.- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

Nuestra organización identifica y controla el cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables (ámbito europeo, estatal, autonómico y local), así como otros requisitos que la organización se ha comprometido a cumplir a través de un servicio desarrollado por [Excelencia Turística de Tenerife](#).

La identificación de los requisitos legales y otros requisitos contempla diferentes requerimientos, tales como permisos, autorizaciones, inspecciones, acuerdos, convenios o contratos suscritos. Nuestra organización declara el cumplimiento de los requisitos legales de tipo ambiental aplicables a las actividades desarrolladas. De forma general el establecimiento cumple con los siguientes requisitos legales de carácter ambiental:

- Autorización dentro del régimen de actividades clasificadas.
- Registro de pequeño productor de residuos peligrosos.
- Autorización del Consejo Insular de Aguas para la captación de agua de mar y su correspondiente permiso de vertido.
- Inscripción en el Sistema de información nacional de agua de consumo humano (SINAC).
- Autorización para vertidos de aguas residuales a la red.
- Establecimiento de los contratos y revisiones periódicas aplicables a las instalaciones térmicas, petrolíferas, combustibles, contra incendios, frigoríficas, baja y media/alta tensión.
- Cumplimiento de los límites legales de emisiones contaminantes.
- Cumplimiento del protocolo de control y prevención de la Legionela.
- Separación de residuos urbanos y asimilables a urbanos.
- Cumplimiento de las limitaciones de generación de ruidos.
- Cumplimiento de las condiciones de uso y almacenaje de sustancias tóxicas y peligrosas.

Al final del presente documento se relaciona la normativa básica de referencia. Además, en los apartados correspondientes a cada aspecto ambiental, se recogen las buenas prácticas para dar cumplimiento a dichos requisitos, según corresponda.

## 6.- ASPECTOS AMBIENTALES

Un Aspecto Ambiental es un elemento de las actividades, productos o servicios de nuestra organización que puede interferir en el medio ambiente. Dentro del sistema de gestión tienen en cuenta los aspectos ambientales directos, es decir, aquellos sobre los que nuestra organización tiene pleno control y los indirectos, en los que este control no es total. Igualmente toma en consideración el impacto ambiental, es

decir, cómo afectan o pueden afectar al medio ambiente los nuevos proyectos o desarrollos de la actividad.

Los aspectos ambientales son evaluados anualmente para determinar significancia Ambiental en base a los siguientes criterios: severidad, magnitud, frecuencia, probabilidad y capacidad de control.

En las siguientes tablas se muestra el resultado de la última evaluación de aspectos ambientales en condiciones normales y anómalas, realizada con fecha del 12.01.2023.

<b>Identificación y evaluación de aspectos ambientales directos</b>				
<b>Vt= Frecuencia x (Magnitud + Severidad)</b>				
<b>Área de generación</b>	<b>Aspectos Ambientales</b>	<b>Condiciones de funcionamiento</b>	<b>Significancia</b>	<b>Impacto en el medio ambiente</b>
General	Consumo de energía eléctrica	CN/CA	Sí	Contaminación de la atmósfera. Reducción de recursos energéticos
General	Consumo de combustibles	CN/CA	Sí	Contaminación de la atmósfera. Reducción de recursos energéticos
General	Residuos Urbanos: Papel/cartón	CN/CA	Sí	Disminución de recursos naturales. Contaminación del suelo
	Residuos Urbanos: Envases ligeros	CN/CA	Sí	Disminución de recursos naturales. Contaminación del suelo
	Residuos Urbanos: Orgánicos	CN/CA	Sí	Disminución de recursos naturales. Contaminación del suelo

Los aspectos indirectos que se han considerado son los relacionados con:

- Mantenimiento de Instalaciones y equipos
- Obras y reformas
- Proveedores de materias primas
- Proveedores de servicios (tintorería, limpieza y desinfección, etc.)
- Publicidad y promoción (imprentas, publicidad, marketing, etc.)

Los aspectos ambientales indirectos identificados y evaluados han sido:

- Consumo de materias primas, energía, agua y combustible
- Generación de residuos peligrosos y no peligrosos

Como resultado de la evaluación se han considerado como significativos los siguientes:

<b>Identificación y evaluación de aspectos ambientales indirectos</b>					
<b>Vt= Frecuencia x (Magnitud + Severidad)</b>					
Área de generación	Producto/ Servicio	Aspectos Ambientales	Condiciones de funcionamiento	Impacto en el medio ambiente	Tipo de influencia sobre aspectos indirectos
Manten. y reformas	Mantenimiento de Instalaciones y equipos (industriales, eq. Informáticos, etc.)	<b>Consumo de materias primas, energía, agua y combustible.</b>	Condiciones normales	Agotamiento de recursos naturales no renovables	Especificaciones ambientales para proveedores y subcontratas.

La organización igualmente ha identificado la potencialidad de producirse riesgos ambientales como: Incendios y explosiones, vertidos o derrames de sustancias contaminantes, brotes de legionela y fugas de gases contaminantes.

<b>Identificación y evaluación de aspectos ambientales: Incidentes y accidentes</b>					
<b>Vt= Probabilidad x Capacidad de control x Severidad</b>					
Área de generación	Aspectos Ambientales	Condiciones de funcionamiento	Significancia	Impacto en el medio ambiente	Medidas de prevención
Mantenimiento	<b>Incendio/ explosión</b>	I/A	Si	Contaminación de la atmósfera, generación de residuos, riesgo para las personas.	Mantenimiento de equipos. Inspecciones periódicas. Equipos de intervención. Formación.

## 7.- PROGRAMA DE OBJETIVOS Y ACCIONES

El programa anual de objetivos ambientales, es el instrumento que impulsa la mejora continua reflejada en nuestra política ambiental y está basado en los aspectos ambientales significativos. En el período anterior se avanzó en el desarrollo de las acciones siguientes:

- Completar la reforma de baños del hotel hasta alcanzar el 40% de las habitaciones. Este punto se cumplió hasta el 20% en 2019. En 2020 por los motivos relacionados con la pandemia de COVID-19, se pospusieron las obras de mejora, que se han completado hasta ese 40% en 2023.
- Se completó la sustitución de las bombillas por bombillas de bajo consumo.

- Está planificada la instalación de paneles fotovoltaicos en 2023.
- Se ha realizado acciones de compensación de nuestra Huella de Carbono en nuestra Eco Finca, además de estar en proceso la instalación de una máquina compostadora en la misma.
- Se han instalado detectores de apertura en las puertas de las habitaciones ya reformadas, de manera que el aire acondicionado se desconecta ante la apertura de puertas. De esta forma se ahorra energía.

A continuación, se exponen los objetivos ambientales fijados por la dirección del establecimiento para el siguiente periodo, así como las acciones que se pretenden acometer.

## **8.- INDICADORES DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL**

En este apartado se presentan los datos sobre el rendimiento ambiental de la organización y su progreso. Para ello, se tienen en cuenta los aspectos ambientales directos e indirectos de las actividades, productos y servicios, priorizando sobre los significativos. Como establece el Reglamento 1221/2009 “EMAS”, se relacionan los resultados de los indicadores en función de los aspectos ambientales y el grado de significancia.

Asimismo, dado la casuística del sector de alojamiento turístico, el número de trabajadores no varía significativamente a lo largo del año, por lo que en ocasiones se utiliza el factor “Estancias o pernoctaciones” como base para muchas de las mediciones, entendiéndose como el nº de estancias realizadas en el período establecido.

Esto permite relativizar muchos de los parámetros importantes del comportamiento ambiental del establecimiento y poder hacer comparativas entre diferentes periodos.

Por otra parte, en los casos que proceda, se reflejan los parámetros comparativos de excelencia establecidos en el Documento de Referencia Sectorial (DRS) recogidos en la Decisión (UE) Nº 2016/611 de la Comisión de 15 de abril de 2016.

Con el objetivo de comparar periodos se establecen ratios en función del volumen de pernoctaciones entendiéndose como el nº de estancias realizadas en el período establecido, siempre que dicho criterio tenga razón de ser.

Año	2020	2021	2022	2023*
Media de trabajadores	226	226	226	226
Estancias (Pernoctaciones)	85.720	143.209	184.414	100.516

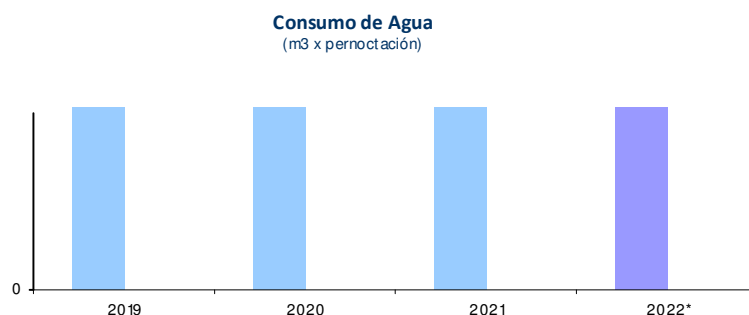
\* Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2023

## CONSUMO DE AGUA

El Hotel Jardín Tecina cuenta con una fuente de abastecimiento de agua propia, propiedad de Fred.Olsen S.A., de la cual se suministra el hotel. El ahorro de agua es una cuestión relevante para la empresa, dado que es un bien escaso en la isla de La Gomera. Por ello, se trata de poner en marcha acciones para reducir su consumo.

CONSUMO DE AGUA	2020	2021	2022	2023*
Consumo (m <sup>3</sup> )	111.466	115.119	141.785	
Consumo (m <sup>3</sup> /pernoctación)	1,30	0,80	0,77	

\* Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2022



Documento de Referencia Sectorial (DRS): Parámetro comparativo de excelencia 140 litros/pernoctación, obteniendo en el año 2019 **0.72** litros/pernoctación.

Algunas de las actuaciones en materia de reducción del consumo con las que cuenta el establecimiento son:

- Mecanismos de reducción y racionalización, como cisternas de doble descarga en las cisternas de baño, aireadores en los grifos, etc.
- Sistema de riego por goteo y detección de humedad
- Programa “Elija Verde” de cambio de lencería y toallas en habitaciones y cambio de toallas en piscinas
- Grifería temporizada en baños de zonas comunes

## Control de la calidad del agua de consumo

El establecimiento realiza mensualmente análisis microbiológicos del agua, a través de una empresa externa habilitada.

Fecha: 19/07/2023 Zona: cuarto de ensaladas	Laboratorio: Mascontrol	Código: 995-2022-00011281 Técnico análisis: Sonsoles Páez
<b>VALORES POR ENCIMA/DEBAJO DEL LIMITE LEGAL</b>	Ninguno	
<b>OBSERVACIONES:</b>	La muestra cumple la legislación vigente.	
<b>Referencia legal utilizada:</b>	REAL DECRETO 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.	



### Informe analítico

Eurofins Mas Control, S.L.U.

Código de muestra	995-2023-00013221	Fecha	19/07/2023	Página	1/2
Número de informe analítico	AR-23-UU-013185-01 / 995-2023-00013221				



Fred Olsen-Medio Ambiente-Gomera

A la atención de **Primos Pusking**  
Edificio Fred Olsen  
Poligono Industrial Añaza s/n  
38111 Santa Cruz de Tenerife  
ESPAÑA  
922145888

<b>Descripción de la muestra</b>	Agua de consumo 1 envase de plástico		
<b>Fecha de recepción :</b>	12/07/2023		
<b>Fecha de inicio del análisis :</b>	13/07/2023	<b>Fecha de finalización del análisis :</b>	19/07/2023
<b>T.muestra/Transporte :</b>	Recogido/toma muestra Eurofins	<b>* Temperatura de recepción (C°) :</b>	7,2
<b>Fecha de toma de muestra :</b>	2023-07-11	<b>Punto de toma de muestra :</b>	Red Cocina Laurel - Hotel Tecina

La información que figura en el cuadro inferior, ha sido aportada por el cliente y el laboratorio no es responsable de la misma. Esta información no está amparada por la acreditación.

<b>Referencia del cliente</b>	<b>Caracterización de las aguas -</b>
	<b>Hotel Tecina</b>
<b>Descripción por el cliente</b>	Agua de consumo - Caracterización de las aguas (RD 3/2023)
<b>Temperatura recogida (°C)</b>	31,7

Análisis Físico-Químico		Resultados	Pautas
<b>UU022</b>	<b>UU Dureza Total Método : Método interno</b>		
(*)	Dureza total	73 mg/l	500
Metales		Resultados	Pautas
<b>UU030</b>	<b>UU Magnesio Método : Cálculo</b>		
(*)	Dureza magnésica	4.3 ° French	
(*)	Magnesio (Mg)	10.5 mg/l	30
<b>UU008</b>	<b>UU Calcio Método : Método interno AG-TM6710.</b>		
	Calcio (Ca)	12.0 mg/l	100
	Dureza calcica	3.0 ° French	
<b>UU039</b>	<b>UU Potasio Método : Internal Method (Photometric)</b>		
(*)	Potasio	<5 mg/l	10
Otros servicios		Resultados	Pautas
<b>UU094</b>	<b>UU Toma de muestra puntual agua (Q) Método : ISO 5667-5:2006</b>		
	Toma de muestra	Si	

<b>FIRMA</b>	Sonsoles Páez ASM - Responsable de Servicio Analítico
	

Química validado por Sonsoles Páez

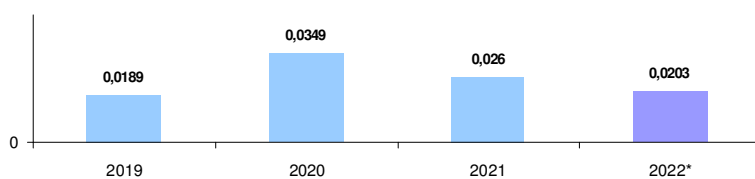
Informe validado electrónicamente por : Sonsoles Páez

## CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

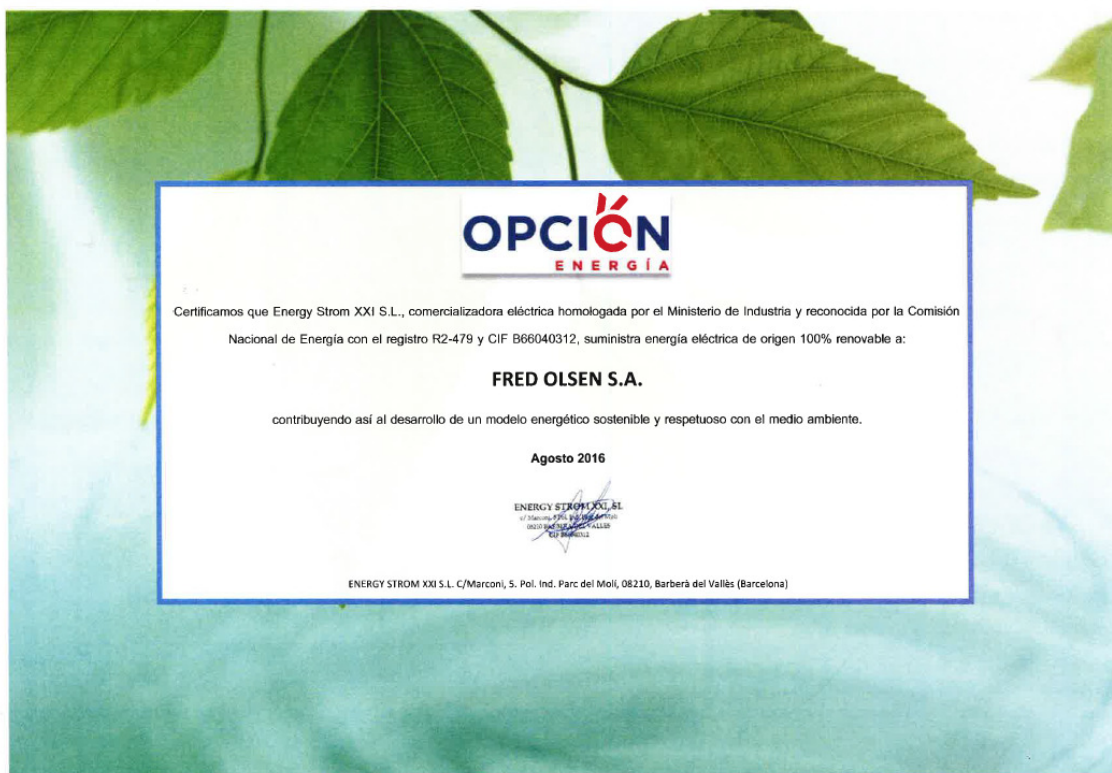
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2020	2021	2022	2023*
Consumo (MWh)	2.987	3.720	3.853	
Consumo (MWh/pernoctación)	0,03	0,03	0,02	

\* Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2023

Consumo energía eléctrica  
(KWh x pernoctación)



Empresa suministradora de energía eléctrica: Energy Strom XXI S.L





Algunas actuaciones en materia de reducción del consumo eléctrico con las que cuenta el establecimiento son:

- Iluminación general mediante bombillas de bajo consumo y led
- Iluminación exterior con focos led
- Pantallas de televisión led
- Accionamiento de la electricidad general mediante tarjeta en habitaciones
- Sensores de presencia en zonas de poca iluminación durante el día
- Sensores de apertura en puertas de habitaciones, conectado al consumo de aire acondicionado.
- Adquisición de aparatos de mayor eficiencia eléctrica
- Placas solares (energía solar térmica)



## CONSUMO DE GASOIL

El consumo de gasóleo se debe a su uso como combustible para:

- Grupo generador de electricidad
- Calderas de ACS
- Caldera de lavandería

CONSUMO DE GAS GASOIL	2020	2021	2022	2023*
Consumo (L)	138.200	168.673	187.950	
Consumo (Kg/pernoctación)	1,69	1,25	1,02	

\* Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2023

## CONSUMO DE BUTANO

El consumo de butano se debe a su uso como combustible para:

- Equipos de cocina
- Estufas Bar Terraza

CONSUMO DE GAS BUTANO	2020	2021	2022	2023*
Consumo (Kg)	20.160	28.878		
Consumo (Kg/pernoctación)	0,24	0,19		

\* Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2023

## DEPENDENCIA ENERGÉTICA

La dependencia energética se define como la energía necesaria para el desarrollo de la actividad y que es necesaria producir o adquirir por el establecimiento. Para su cálculo se convierten los valores siguientes en unidades de energía.

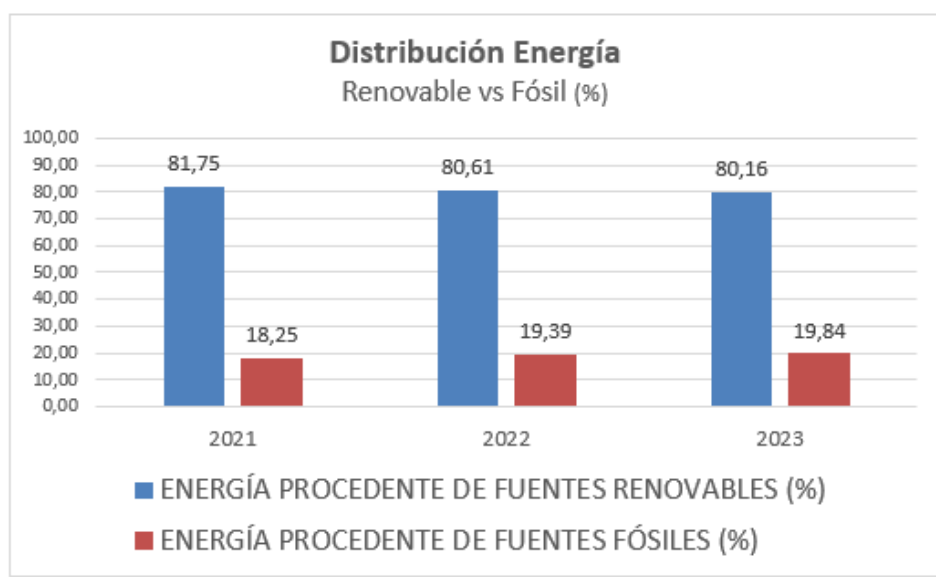
DEPENDENCIA ENERGÉTICA (MWh)	2020	2021	2022	2023*
Consumo Energía Eléctrica	4.178	3.719	3.853	
Consumo Gasóleo	1.655	1.812	538	
Consumo Gas Butano	320	346	388	
<b>Consumo total</b>	<b>6.286</b>	<b>3.719</b>	<b>4.780</b>	
Consumo/pernoctación	<b>0.28</b>	1.812	0.26	

\* Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2023

Fuente para el factor de conversión: Ministerio para la Transición Ecológica, abril 2019 (12,83 KWh/Kg de gas propano; 11,94 KWh/Kg de gasóleo; 12,44 KWh/Kg de gas butano).

DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA (%)	2019	2020	2021	2022*
Procedente de fuentes renovables	67,90	63,27	80,61	
Procedente de fuentes fósiles	32,10	36,73	19,39	

\* Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2023



Documento de Referencia Sectorial (DRS): Parámetro comparativo de excelencia 50% de energía renovable, obteniendo en el año 2018 64%.

El consumo total de energía renovable en porcentaje sobre el consumo total se establece en un 100 %, al contar con Certificado de origen de energía 100% de fuentes renovables, emitido por la comercializadora Energy Strom XXI S.L

Si bien es cierto que nuestro hotel cuenta con placas solares, el consumo de este tipo de energía aún no se contabiliza y por lo tanto no contamos con un indicador que lo refleje.

## CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS

Aunque existe una gran variedad de materias primas que se consumen en el establecimiento, hemos tomado como referencia, aquellas que, dentro de las categorías que se relacionan, consideramos pueden ser representativas de la actividad o procesos y/o que tuviesen relevancia ambiental.

Materias primas consumidas:

PRODUCTOS (Kg)	2020	2021	2022	2023*
Productos de Limpieza y Lavandería	2.529	3.109	2.898	350
Productos de Cocina	2.014	1.066	5.940	1.087
Productos de Jardín	12	17	20	17
Productos de Piscina	5.044	54.032	57.980	54.032
<b>Total de productos (Kg)</b>	<b>70.206</b>	<b>58.224</b>	<b>66.838</b>	<b>55.485</b>
<b>Total (Kg/pernoctación)</b>	<b>0,82</b>	<b>0,41</b>	<b>0,36</b>	<b>0.48</b>

\* Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2023

Documento de Referencia Sectorial (DRS): Parámetro comparativo de excelencia, al menos el 70% del volumen de productos químicos de limpieza adquirido (a excepción de los limpiahornos) para lavado de vajilla y la limpieza, tienen una etiqueta ecológica, obteniendo en el año 2022 80%.

Entre las principales medidas para reducir el consumo de materias primas están:

- Sistema automático de dosificación de productos de limpieza
- Sistema automático de dosificación de productos de piscina
- Tratamiento orgánico de plantas y cultivos en la medida de lo posible

Los consumos de productos de piscina dependen del nº de usuarios y de factores meteorológicos como el calor o la lluvia. La dosificación tanto de cloro como de reguladores de pH se efectúa mediante dosificadores automáticos.

## EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Valores de las emisiones directas y rendimiento de las calderas.

Fecha de medición:	06/07/2023		Criterio de referencia*
Aspecto	Equipos		
	Caldera 1	Caldera 2	

Tª en p. Emisión (°C)	186.4	253.7	-----
Oxígeno (%)	5.6	5.6	-----
CO (ppm)	3	2	*500 p.p.m.
CO <sub>2</sub>	11.37	11.37	
Rendimiento (%)	92.2	88.8	-----
Opacidad (Escala de Bacharach)	1	1	2
NOx (ppm)	56	69	300

\* Valores máximos permitidos según el apartado 27 del Anexo IV del Real Decreto 833/1975.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones térmicas se realiza en base al Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE).

### **Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero**

- Determinación de CO<sub>2</sub>e por pérdida de gases refrigerantes:

Para determinar las emisiones de gases refrigerantes en valores de CO<sub>2</sub>e, se multiplican los kilos de gases que han tenido que reponerse como consecuencia de fugas, por su poder de calentamiento global (PCG):

GASES REFRIGERANTES	PCG	2021		2022		2023*	
		Kg	CO <sub>2</sub> e	Kg	CO <sub>2</sub> e	Kg	CO <sub>2</sub> e
R404-A	3.922	0	0	0	0	0	0
R417-B	3.026	0	0	0	0	0	0
R407-C	1.774	0	0	0	0	0	0
R410-A	2.088	0	0	0	0	0	0
Total	-	0	0	0	0	0	0
Total/pernoctación	-	0	0	0	0	0	0

\* Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2023

Fuente valores de referencia PCG: Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio ambiente, abril 2018.

- Determinación de CO<sub>2</sub>e por consumo de electricidad, combustible y pérdida de gases refrigerantes:

t equivalentes de CO <sub>2</sub>	2021	2022	2023*
CO <sub>2</sub> Consumo Eléctrico	0,00	0,00	0,00
CO <sub>2</sub> Consumo Gasoil	129,05	143,79	55,61
CO <sub>2</sub> Consumo Gas Butano	82,65	92,48	38,46
CO <sub>2</sub> fuga de gas refrigerante	0,00	0,00	0,00
Total emisiones de CO <sub>2</sub>	211,69	236,27	94,07
Total/pernoctación	0,0015	0,0013	0,0008

\* Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2023

Fuente valores de referencia: Ministerio para la Transición Ecológica, abril 2019. (Electricidad ENDESA: 2016 0,34 – 2017 0,39 – 2018 0,38 Kg de CO<sub>2</sub>/Kwh; Propano: 0,23 Kg de CO<sub>2</sub>/Kwh; Gasóleo: 0,27 Kg de CO<sub>2</sub>/Kwh; Gas butano: 0,24 Kg de CO<sub>2</sub>/Kwh)

## Emisiones anuales totales de aire

Para determinar las emisiones anuales de aire, se multiplican los Kwh consumidos de energía eléctrica y de combustible, por el factor de emisión de referencia.

Emisiones de aire (Kg)	2021	2022	2023*
SO <sub>2</sub>	5.982,59	6.197,78	2.402,67
NO <sub>x</sub>	13.279,31	13.756,96	5.333,12
PM	1.084,63	312,12	121,00
Total emisiones (Kg)	20.346,53	20.266,86	7.856,79
Total (Kg/pernoctación)	0,142	0,110	0,068

\* Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2023

Valores de referencia: Guía Factores de emisión de contaminantes emitidos a la atmósfera, Gobierno de las Islas Baleares, julio 2014 (Energía eléctrica: SO<sub>2</sub> 0,0016; NO<sub>x</sub> 0,0036; PM 0,0001 Kg por cada Kwh. Propano: SO<sub>2</sub> 0; NO<sub>x</sub> 0,0002; PM 0 Kg por cada Kwh. Gasóleo: SO<sub>2</sub> 0,0002; NO<sub>x</sub> 0,0002; PM 0 Kg por cada Kwh. Gas butano: SO<sub>2</sub> 0; NO<sub>x</sub> 0,0002; PM 0 Kg por cada Kwh).

## Cálculo de la Huella de Carbono



En el marco de la Iniciativa para el cálculo de la Huella de Carbono en el sector de alojamiento, desarrollada por Excelencia Turística de Tenerife, hemos calculado nuestra Huella, con el fin de cuantificar la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) que son liberadas a la atmósfera como consecuencia del desarrollo de nuestra actividad.

Para dicha operación se ha utilizado la metodología de la Hotel Carbon Measurement Initiative (HCMI), desarrollada por [The World Travel & Tourism Council \(WTTC\)](#) y [The International Tourism Partnership \(ITP\)](#), contemplando los diferentes alcances que determina la propia herramienta y los factores de emisión locales. Los resultados obtenidos son los siguientes:

Huella de carbono (t CO <sub>2</sub> )	2020	2021	2022
Total huella de carbono establecimiento	76,74	566	609
Huella carbono/pernoctación	0,0003	4,13	3,99

Fuente valores de referencia: Ministerio para la Transición Ecológica, mayo 2023.

## **VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES**

Las aguas residuales del establecimiento, a excepción de la zona del complejo denominada Club Laurel, se vierten a una depuradora propiedad de Fred.Olsen S.A. para tratarlas y ser reutilizadas como agua de riego para Tecina Golf, también propiedad de la familia Olsen. Por otro lado, el Club Laurel sí está conectado a la red pública de saneamiento a la que vierte sus aguas residuales.

Anualmente se realiza un análisis de la composición del agua residual en los puntos de acometida. Los resultados de la última analítica han sido los siguientes:

<b>Código de muestra</b>	<b>995-2023-00015098</b>	<b>Fecha</b>	<b>16/08/2023</b>	<b>Página</b>	<b>1/2</b>
<b>Número de informe analítico</b>	<b>AR-23-UU-015049-01 / 995-2023-00015098</b>				


**Fred Olsen-Medio Ambiente-Gomera**

A la atención de **Primos Pusking**  
 Edificio Fred Olsen  
 Polígono Industrial Añaza s/n  
 38111 Santa Cruz de Tenerife  
 ESPAÑA  
 922145888

<b>Descripción de la muestra</b>	2 envases de plástico con líquido		
<b>Fecha de recepción :</b>	09/08/2023		
<b>Fecha de inicio del análisis :</b>	10/08/2023	<b>Fecha de finalización del análisis :</b>	16/08/2023
<b>T.muestra/Transporte :</b>	Entregado por cliente	<b>* Temperatura de recepción (C°) :</b>	7,8

La información que figura en el cuadro inferior, ha sido aportada por el cliente y el laboratorio no es responsable de la misma. Esta información no está amparada por la acreditación.

<b>Referencia del cliente</b>	<b>Vertido Entrada Depuradora</b>
<b>Descripción por el cliente</b>	Análisis de Vertido (Decreto 174/1994)
<b>Observaciones</b>	Fecha de toma de muestra: 09/08/2023

Análisis Físico-Químico		Resultados	Pautas
<b>UU019</b>	<b>UU DBO5 Método : Método interno AG-TM6704.</b>		
	DBO5	800 mg/l	30
<b>UU021</b>	<b>UU DQO Método : Método interno AG-TM6707.</b>		
	Demanda Química de oxígeno DQO	1400 mg/l	180
<b>UU047</b>	<b>UU Sólidos en Suspensión Método : Método interno AG-TM6708.</b>		
	Sólidos suspendidos totales	490,3 mg/l	30
<b>UU031</b>	<b>UU Materias Sedimentables Método : Método interno Cono de Imhoff</b>		
	(*) Materias sedimentables	21 ml	0,5
<b>UU037</b>	<b>UU pH a 25°C Método : Método interno AG-TM6700.</b>		
	pH	8,25	5,5-9,5
Análisis Microbiológico		Resultados	Pautas
<b>ZM300</b>	<b>UU Escherichia coli Método : AG-TM6691 (NMP: Colliert)</b>		
	Escherichia coli	> 2.400.000 NMP/100 ml	1000

<b>FIRMA</b>	Sonsoles Paez ASM - Responsable de Servicio Analítico

Química validado por Sonsoles Paez

Microbiología validado por Sonsoles Paez

Informe validado electrónicamente por : Sonsoles Paez

**Eurofins Mas Control, S.L.U.**  
 Calle N DIESEL 5, Travesía Nave 3  
 ES-38109 Santa Cruz de Tenerife  
 ESPAÑA

Teléfono 922684115  
 Fax  
 MC3\_Clientes@FTIB.eurofins.com  
 www.eurofins.es

Registro mercantil de Tenerife,  
 Tomo 1646, Folio 64,  
 Inscripción 11 con Hoja TF-17296,  
 CIF B38495065



(\*) Los ensayos y actividades marcados no están amparados por la acreditación ENAC.

<b>Código de muestra</b>	<b>995-2023-00015097</b>	<b>Fecha</b>	<b>17/08/2023</b>	<b>Página</b>	<b>1/2</b>
<b>Número de informe analítico</b>	<b>AR-23-UU-015152-01 / 995-2023-00015097</b>				


**Fred Olsen-Medio Ambiente-Gomera**

A la atención de **Primos Pusing**  
 Edificio Fred Olsen  
 Polígono Industrial Añaza s/n  
 38111 Santa Cruz de Tenerife  
 ESPAÑA  
 922145888

<b>Descripción de la muestra</b>	1 envase de plástico de 1 L con líquido		
<b>Fecha de recepción :</b>	09/08/2023		
<b>Fecha de inicio del análisis :</b>	10/08/2023	<b>Fecha de finalización del análisis :</b>	17/08/2023
<b>T.muestra/Transporte :</b>	Entregado por cliente	<b>* Temperatura de recepción (C°) :</b>	7,8

La información que figura en el cuadro inferior, ha sido aportada por el cliente y el laboratorio no es responsable de la misma. Esta información no está amparada por la acreditación.

<b>Referencia del cliente</b>	<b>Punto nº 7</b>
<b>Descripción por el cliente</b>	Control de Efluente Rutinario (Punto nº 7)
<b>Observaciones</b>	Fecha de toma de muestra: 09/08/2023

Resultados	
<b>H90A2</b>	<b>H9 CAL/001-a_Carbono Orgánico Total (TOC) Método : Método interno basado en UNE-EN-1484</b>
(*) (a) TOC (Carbono Orgánico Total)	<1 mg/l
Análisis Físico-Químico	
Resultados	
<b>UU019</b>	<b>UU DBOS Método : Método interno AG-TM6704.</b>
(*) DBOS	<20 mg/l
<b>UU043</b>	<b>UU Salinidad Método : Método interno (electroquímico)</b>
(*) Salinidad	0.2 g/l
<b>UU031</b>	<b>UU Materias Sedimentables Método : Método interno Cono de Imhoff</b>
(*) Materias sedimentables	<0.5 ml/l
<b>UU037</b>	<b>UU pH a 25°C Método : Método interno AG-TM6700.</b>
pH	7.83

<b>FIRMA</b>	Sonsoles Paetz ASM - Responsable de Servicio Analítico
--------------	---

Química validado por Sonsoles Paetz

Informe validado electrónicamente por : Sonsoles Paetz

<b>Fecha:</b> 17/08/2023 <b>Zona:</b> Acometida	<b>Laboratorio:</b> Mascontrol	<b>Código:</b> AR-22-UU-012561-01 / 995-2022-00012826 <b>Técnico análisis:</b> Sonsoles Páez
<b>Parámetros analizados:</b>	<b>RESULTADO DE LA MUESTRA:</b>	<b>LÍMITES DE REFERENCIA:</b>
pH (concentración hidrógeno)	8.25 unidades pH	unidades pH
DBO5 (Demanda biológica de oxígeno)	800 mg/l	mg/l
DQO (Demanda química de oxígeno)	1400 mg/l	mg/l
Sólidos en suspensión	490.3 mg/l	mg/l
Conductividad	4260 µS/cm	µS/cm
Aceites y grasas	12 mg/l	mg/l
Temperatura	27.3 °C	°C
Aceites Minerales	mg/l	mg/l
<b>OBSERVACIONES:</b>	La muestra cumple la legislación vigente.	
<b>Referencia legal utilizada:</b>	<b>Decreto 49/2015, de 09 de abril</b> , por el que se aprueba el Plan Hidrológico Insular de Tenerife. <b>Decreto 101/2002, de 26 de julio</b> , por el que se aprueba el Plan Hidrológico Insular de La Gomera.	

## GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

La gestión de los residuos sólidos urbanos se realiza de forma selectiva. Los residuos orgánicos se gestionan a través del servicio de recogida municipal, excepto el aceite vegetal usado, que se gestiona mediante un gestor autorizado.

### Residuos generados:

Para la obtención de las cantidades generadas de los residuos abajo indicados, se utiliza un método de estimación basado en el volumen de los contenedores.

		2020	2021	2022	2023*
ENVASES LIGEROS	Total (t)	2,62	0,38	1,02	1.12
	t/pernoctación	0,00001	0,00000	0,00000	0,00000
PAPEL/ CARTÓN	Total (t)	9,96	8,36	10,52	7,65
	t/pernoctación	0,00005	0,00006	0,00001	0,000002
VIDRIO	Total (t)	16,30	3,50	4,15	2,50
	t/pernoctación	0,00008	0,00002	0,00002	0,00002
FRACCIÓN RESTO	Total (Kg)	-	-		
	Kg/pernoctación	-	-		
ACEITE VEGETAL	Total (L)	1590	1340	990	835
	L/pernoctación	0,01	0,01	0,01	0,001

\* Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2023

Para lograr la minimización de los residuos o mejorar la gestión de estos, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:



- Envases Retornables: Se intenta conseguir que todos los proveedores retiren los envases y embalajes del género suministrado.
- Se establecen algunos criterios ambientales en las compras para generar una menor cantidad de residuos, como por ejemplo compras a granel de productos de limpieza o de productos alimenticios.
- Segregación de residuos sólidos urbanos: se han comprado unos contenedores para todos los departamentos en color verde para el vidrio, amarillo para los envases ligeros y azul para el papel y cartón. Se han redactado e implantado instrucciones técnicas para todos aquellos departamentos en que se producen estos residuos para su correcta segregación y almacenamiento.
- Se invita al cliente a participar en la segregación de los residuos. En las zonas comunes se ubicaron contenedores para diferentes residuos.

## GENERACIÓN DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

Se cuenta con una zona específica para el almacenaje de estos residuos y se mantienen controlados por la jefa de Servicios Técnicos. Dichos residuos son recogidos por gestores habilitados por el Gobierno de Canarias.

### Residuos generados:

Los gestores autorizados garantizan una gestión ambientalmente correcta de los residuos tóxicos y peligrosos que se generan en nuestro establecimiento.

RESIDUOS PELIGROSOS Total (Kg)	2020	2021	2022	2023*
Baterías usadas (plomo – ácido)	5	0	0	2
Fluorescentes, lámparas bajo consumo	0	0	0	0
Envases contaminados R.P.	618	579	280	97
Aceite Mineral/sintético	0	2000	300	150
Recipientes a Presión	0	180	0	0
Pilas y Acumuladores Ni-Cd	248	176	50	33
Equipos Eléctricos y Electrónicos	0	0	0	0
<b>Total (Kg)</b>	<b>1.184,00</b>	<b>2.940,00</b>	<b>1.236,00</b>	<b>272</b>
<b>Total (Kg/pernoctación)</b>	<b>0,000005</b>	<b>0,0000144</b>	<b>0,00863</b>	<b>0,00234</b>

\* Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2022

#### Documento de Referencia Sectorial (DRS):

Parámetro comparativo de excelencia: el total de residuos generados (clasificados y sin clasificar) es inferior o igual a 0,6 Kg/pernoctación, obteniendo en el año 2022 **0.00000012** Kg/pernoctación.

Parámetro comparativo de excelencia: al menos el 84% de los residuos, expresados en peso, se envía para su reciclado, obteniendo en el año 2022 **100** %.

Parámetro comparativo de excelencia: la cantidad de residuos sin clasificar enviados para su eliminación es inferior o igual a 0,16 Kg/pernoctación, obteniendo en el año 2022 **0.00001** Kg/pernoctación.

## GENERACIÓN DE RUIDOS

Cada 5 años se realizan mediciones sobre la generación de ruidos, al objeto de medir el impacto de los ruidos generados en las distintas dependencias del establecimiento. También se realizan mediciones cuando se produzcan cambios importantes en el establecimiento, tales como modificaciones en las instalaciones que pudieran generar ruidos o vibraciones importantes.

Los datos obtenidos de la medición fueron los siguientes:

Fecha: 18/06/2019	Equipo: PCE-353		Técnico análisis: Beatriz Sáenz	
Zona analizada	Diurno dB(A)	Ref.	Nocturno dB(A)	Ref.
Hall del hotel	Apto	50db	Apto	45db
Zona de clientes/ Entrada de proveedores	Apto		Apto	
Habitación 223 interior	Apto		Apto	
<b>VALORES POR ENCIMA DEL LIMITE LEGAL</b>	Ninguno			
<b>OBSERVACIONES:</b>	La muestra cumple la legislación vigente.			
<b>Referencia legal utilizada</b>	Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones del municipio de Adeje, al no existir ordenanza de ruidos en el municipio San Sebastián de La Gomera.			

Las actividades desarrolladas en el establecimiento no son generadoras de ruidos o vibraciones de manera significativa. Las fuentes a priori se concentran en las actividades de animación y la puesta en marcha del grupo electrógeno.

## USO DEL SUELO EN RELACIÓN A LA BIODIVERSIDAD

El uso total del suelo es de 65.000 m<sup>2</sup> y la superficie sellada total es de 170.000 m<sup>2</sup>.

Los resultados del uso del suelo en m<sup>2</sup> por pernoctación son los siguientes:

m <sup>2</sup> /pernoctación	2021	2022	2023*
Uso total del suelo	0,45	0,35	0,56
Superficie sellada total	1,19	0,92	1,47

\* Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2023

Las siguientes formas de uso del suelo que contempla el Reglamento EMAS en su Anexo IV, no son de aplicación: superficie total en el centro orientada según la naturaleza y superficie total fuera del centro orientado según la naturaleza.

## 9.- COMUNICACIÓN A LAS PARTES INTERESADAS

En las diferentes áreas existen paneles informativos en los cuáles se incluye información relevante para la plantilla. Estos elementos contienen, entre otros, información, instrucciones ambientales u otra documentación relevante desde el punto de vista ambiental. En las nuevas incorporaciones, se hace entrega al personal de una copia de nuestra Política Ambiental.

Por otra parte, la participación de los clientes en la mejora del desempeño ambiental de nuestra organización es fundamental y requiere ser igualmente informado. Para ello, se realizan acciones informativas y de sensibilización, con el objetivo de lograr su participación. Entre las acciones desarrolladas destacamos:

- Carteles informativos que animan a disminuir la frecuencia del lavado de sábanas y toallas
- Pegatinas de ahorro de agua, situadas en los baños de todo el establecimiento.  
Ambas con el objeto de invitar al cliente a colaborar con el medio ambiente.

Nuestra Política Ambiental se encuentra a disposición de las partes interesadas en las propias instalaciones y en la web de nuestra organización. Puede solicitar más información sobre nuestro sistema de gestión ambiental, enviando un email a: [lidicef@fredolsen.es](mailto:lidicef@fredolsen.es)

Nuestra Declaración Ambiental se remite anualmente, entre otros a:

- Proveedores y empresas externas
- Turoperadores

## 10.- CONTROL OPERACIONAL

Igualmente, para nuestra organización es fundamental establecer las actuaciones pertinentes para que el trabajo de proveedores contribuya a la mejora de nuestro desempeño ambiental. Para ello realizamos acciones de comunicación y control y la observancia por su parte de las instrucciones ambientales y buenas prácticas sobre las que son informados.

Adicionalmente nuestra organización trabaja para extender los criterios del Análisis del Ciclo de Vida entre los productos y servicios que adquiere.

## 11.- EMERGENCIAS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

Conforme a la evaluación de los aspectos ambientales en situaciones potenciales de emergencia, se han desarrollado protocolos específicos para los riesgos identificados. En función del grado de probabilidad y de sus consecuencias ambientales, se han realizado los ensayos pertinentes.

Fecha	Ensayo	Resultado	Modificación protocolo
08.11.2022	Contra incendio	Conforme	No
01.06.2023	Vertido de sustancias tóxicas	Conforme	No

Independientemente de la significancia de las situaciones potenciales de emergencia, se han establecido actuaciones para tratar de minimizar tanto la probabilidad como la severidad de sus consecuencias, con carácter general dichas acciones son las siguientes:

- Almacenamiento correcto y ordenado de productos peligrosos
- Cubetas y bandejas de retención donde factible
- Sacos de arena absorbente

## 12.- SENSIBILIZACIÓN Y COMPETENCIA

Resulta fundamental una adecuada formación y sensibilización en materia ambiental de todos los trabajadores de la organización. Para ello, se organizan periódicamente acciones de formación y sensibilización en esta materia, teniendo en cuenta los puestos que desempeñan, con el objetivo de aumentar sus conocimientos y lograr una mayor implicación en el sistema de gestión ambiental del establecimiento. Todas estas actividades quedan reflejadas en el Programa de Formación Anual.

Entre las campañas de sensibilización al personal del establecimiento, destacamos los carteles de buenas prácticas ambientales expuestos en cada departamento. Además, Excelencia Turística de Tenerife ha realizado charlas de sensibilización para el personal de Pisos, Cocina, Restaurantes, Bares y Animación.



## 13.- PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Para la elaboración de la documentación del sistema y de la presente Declaración Ambiental se ha contado con la participación activa del personal del establecimiento, a través de sus respectivos jefes departamentales, quienes aportaron los conocimientos y sugerencias al Responsable Ambiental.

A nivel interno se prioriza la participación del personal del hotel mediante reuniones departamentales, en las que se incluyen de manera sistemática temas ambientales y en las que se revisa el funcionamiento del sistema de gestión.

#### **14.- HISTÓRICO DE AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS**

Auditoría interna celebrada por la entidad Excelencia Turística de Tenerife el día 24.08.2023

Auditoría externa celebrada por la empresa de verificación SGS los días 07 y 08.09.2023

#### **15.- PLAZO FIJADO PARA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN AMBIENTAL**

La Declaración Ambiental se revisará y validará anualmente. La próxima Declaración Ambiental se elaborará en 01.07.2024 actualizando de este modo el Programa Ambiental, los objetivos y los aspectos ambientales más significativos, existiendo la posibilidad de correcciones o modificaciones.



#### **16.- DATOS DEL VERIFICADOR ACREDITADO DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL**

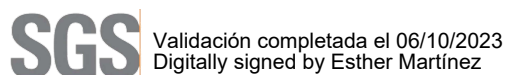
El presente documento ha sido elaborado por:

Hotel Jardín Tecina

Sr./Sra. Don/Dña.: Lídice Felizola Delgado  
Responsable de Calidad y Medio Ambiente

Verificado el sistema y validado, conforme al artículo 25, apartado 8, del Reglamento 1221/2009, por:

ENTIDAD DE VERIFICACIÓN AMBIENTAL  
SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBÉRICA, S.A. (Unipersonal)  
con Nº de acreditación ES-V-0009



## Anexo 1: Resumen Normativo de aplicación Actualizado a 31 de diciembre de 2018

### Emisiones:

- **Real Decreto 1042/2017, de 22/12/2017**, Sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- **Real Decreto 100/2011, de 28 de enero**, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- **Real Decreto 795/2010, de 16/06/2010**, Se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan.
- **Reglamento 1005/2009, de 16/09/2009**, Sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.
- **Ley 34/2007, de 15 de noviembre**, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- **Decreto 833/1975, de 6 de febrero**, que desarrolla la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico.

### Vertidos

- **Decreto 49/2015, de 9 de abril**, por el que se aprueba definitivamente el plan hidrológico de la demarcación hidrográfica de Tenerife.
- **Orden 2056/2014, de 27/10/2014**, AAA: Se aprueban los modelos oficiales de solicitud de autorización y de declaración de vertido.
- **Decreto 101/2002, de 26 de julio**, por el que se aprueba el Plan Hidrológico Insular de La Gomera.
- **Decreto 174/1994, de julio**, por el que se aprueba el reglamento de control de vertidos para la protección del dominio público hidráulico.

### Agua consumo humano

- **Real Decreto 902/2018, de 20/07/2018**, Se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- **Real Decreto 314/2016, de 29/07/2016**, Se modifica el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- **Decreto 134/2011, de 17 de mayo**, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los edificios.
- **Orden SCO/1591/2005, de 30 de mayo**, sobre el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (SINAC).
- **Real Decreto 140/2003, de 7/2/2003**, por el que se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano.

### Residuos

- **Resolución/2018, de 13/08/2018**, Se dispone la publicación del Acuerdo por el que se fijan directrices y recomendaciones urgentes para la reducción y reciclaje de residuos de plásticos de un solo uso en la Comunidad Autónoma de Canarias. **NUEVA**
- **Orden 699/2016, de 09/05/2016**, Se modifica la operación R1 del anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- **Real Decreto 710/2015, de 24/07/2015**, Se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- **Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero**, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- **Decisión 955/2014, de 18/12/2014**, Se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- **Ley 5/2013, de 11 de junio**, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

- **Decisión 118/2001, de 16/01/2001**, Modifica la Decisión 2000/532/CE en lo que se refiere a la LISTA DE RESIDUOS.
- **Ley 1/1999 de 29 de enero** de Residuos de Canarias. Modificada parcialmente por la Ley 5/2000.
- **Real Decreto 952/1997, de 20 de junio**, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
- **Decreto 51/1995, de 24 de marzo**, por el que se regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos de Canarias.
- **Real Decreto 106/2008**, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- **Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero**, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos
- **Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero**, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- **Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre**, sobre envases de productos fitosanitarios
- **Real Decreto 952/1997, de 20 de junio**, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante real decreto 833/1988, de 20 de julio.
- **Real Decreto 833/1988, de 20 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986. Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

### Ruidos y vibraciones

- **Real Decreto 212/2002, de 22/02/2002**, Se regulan las EMISIONES SONORAS en el entorno debidas a determinadas MÁQUINAS de USO AL AIRE LIBRE.

### Instalaciones combustibles

- **Resolución/2013, de 16/04/2013**, Se dictan instrucciones sobre la revisión de las instalaciones de gas en servicio, alimentadas mediante envases móviles, destinadas a usos colectivos o comerciales.
- **Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre**, por el que se modifica el reglamento de instalaciones petrolíferas.
- **Real Decreto 919/2006, de 28 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- **ITC-ICG 03** Instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP) en depósitos fijos

### Instalaciones térmicas

- **Corrección de errores** del Real Decreto 238/2013, de 5 de abril.
- **Real Decreto 238/2013, de 5 de abril**, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- **Corrección de errores, del Real Decreto 1826/2009**, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- **Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre**, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- **Real Decreto 1027/2007**, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- **Corrección de errores del Real Decreto 1027/2007**, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

### Sustancias peligrosas

- **Real Decreto 656/2017, de 23 de junio**, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.
- **Reglamento (UE) 2015/1221 de la comisión de 24 de julio de 2015** por el que se modifica el reglamento (ce) no 1272/2008 del parlamento europeo y del consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico real decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- **Reglamento 1272/2008, de 16 de septiembre de 2008**, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP) Modificado por el REGLAMENTO (UE) 2015/1221 DE LA COMISIÓN de 24 de julio de 2015
- **Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre**, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- **Real Decreto 379/2001, de 6 de abril**, por lo que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- **Orden de 18 de julio de 2000** que modifica la Orden 19 de agosto de 1996.
- **Orden de 19 de agosto de 1996**, por la que se regulan la Comisión para la aplicación de la reglamentación sobre productos fitosanitarios.

### Instalaciones eléctricas

- **Decreto 141/2009, de 10/11/2009**, Se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.
- **Real Decreto 842/2002, de 02/08/2002**, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión - ITC-BT-05 Verificaciones e inspecciones.

- **Real Decreto 3275/1982, de 12/11/1982**, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales térmicas y centros de transformación.

#### Contra incendios

- **Decreto 194/2017, de 4 de agosto**, por el que se derogan los Capítulos V y VI del Decreto 305/1996, de 23 de diciembre, sobre medidas de seguridad y protección contra incendios en establecimientos turísticos alojativo.
- **Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo**, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- **Decreto 16/2009, de 03/02/2009**, Se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones.

#### Seguridad sanitaria (Legionella)

- **Real Decreto 830/2010, de 25/06/2010**, Disposición final tercera del Real Decreto, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas, por el que se modifica el Real Decreto 865/2003, por el que se establece los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- **Real Decreto 865/2003, de 4/07/2003**, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- **Orden SCO/317/2003, de 7 de febrero**, por la que se regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 909/2001, de 27 de julio.

#### Otras

- **Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero**, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.
- **Resolución/2017, de 16/10/2017**, Se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- **Real Decreto 235/2013, de 05/04/2013**, Se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- **Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero**, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.
- **Decreto 154/2001, de 23 de julio**, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.
- **Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre**, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas y su corrección de errores.
- **Decreto 86/2013, de 1 de agosto**, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.